

MIÉRCOLES, 3 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 149

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2016-6857** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Astillero para el período comprendido entre los días 25 de julio y 7 de agosto de 2016.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar en el primer teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Astillero, D. Salomón Martín Avendaño, en el período mencionado, debiendo publicarse esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.

Astillero, 21 de julio de 2016.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

[2016/6857](#)